



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El pasado fin de semana, el volcán chileno Puyehue-Cordón Caulle comenzaba su actividad eruptiva, emanando una densa lluvia de cenizas -de una altura de diez mil metros (10.000 mts) -que mantiene dispersándose de manera gradual y moderada hacia distintas regiones de nuestro país, afectando directamente a poblaciones de la Región Sur (San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Clemente Onelli, etc) y actualmente, alcanza a varias ciudades de la zona centro de nuestro país.

Como consecuencia del fenómeno, varias son las medidas emergentes y paliativas que comenzaron a implementarse en las poblaciones más afectadas, por parte de representantes del Gobierno Provincial y Defensa Civil, como asimismo, con las autoridades ejecutivas de las localidades, participando inclusive, organismos como Vialidad Nacional, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Parques Nacionales, Cámara de Comercio, Aguas Rionegrinas, Departamento Provincial de Aguas, meteorólogos, etc.

De este modo, se están implementando campañas de prevención, informando sobre distintas recomendaciones e instrucciones a la población, específicamente en lo respectivo a la salud, por las consecuencias directas que provoca la emanación de las partículas de cenizas volcánicas (protección del ambiente, reserva de agua potable, etc) generando algunos inconvenientes en el aparato respiratorio.

Es sabido que, cuando ocurre una erupción y se generan cenizas, las mismas se dispersan por ciertas zonas, que va a depender principalmente de la dirección del viento predominante. Dada la intensidad de la caída, es decir la cantidad, las cenizas ocluyen la luz solar, provocando el oscurecimiento del ambiente. Es imposible predecir el alcance de las cenizas que puede arrojar un volcán, pero es posible conocer la/las posibles trayectorias de las mismas.

La peligrosidad sobre la salud de la población, que genera la ininterrumpida dispersión de las cenizas, obliga a la realización de una sistemática e integral intervención preventiva por autoridades sanitarias y ejecutivas, de manera que se vean mitigados los efectos/consecuencias que acarrea el fenómeno.

Por otro lado, en nuestro país en la zona de la Cordillera de los Andes existen innumerables volcanes activos, la mayoría localizados en territorio



Legislatura de la Provincia de Río Negro

chileno, y cercanos a la frontera, que ante los permanentes vientos predominantes originados del sector occidental, incrementan las posibilidades de dispersión y caída de cenizas sobre nuestro territorio, como está sucediendo actualmente. También hay volcanes activos dentro de nuestro país, pero existen pocas poblaciones habitando en sus alrededores.

Lamentablemente, es casi nula la vigilancia e investigación integral de los volcanes en nuestro territorio. En el año 2010, el Grupo de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (GESVA) del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires, mediante proyectos de investigación y extensión universitaria confeccionó y publicó el "Manual de Procedimientos ante caída de cenizas volcánicas", en el marco del proyecto "Exactas con la Sociedad".

El documento brinda una serie de procedimientos, medidas y recomendaciones para las localidades que enfrentan una contingencia por caída de cenizas, y se destina fundamentalmente a las autoridades municipales que deben convivir con el evento, y dar respuesta a la población, pero la estructura del sistema de emergencias involucra también los estados provincial y nacional.

Si bien, el manejo de desastres y emergencias de estas características es injerencia de Protección Civil, en el nivel provincial corresponde a Defensa Civil mientras que a nivel municipal, los intendentes son los responsables, que en coordinación con instituciones públicas y privadas planificarán y proveerán atención a la población afectada.

El manual señala que al presentarse una erupción volcánica, las autoridades municipales son las que detectan el evento y deben responder a través de la convocatoria del Centro de operación de Emergencias Municipal (COEM), convocando a la Junta de Defensa Civil (responsables de las Áreas o Servicios).

El COEM debe quedar conformado por un conjunto de instituciones y organizaciones públicas y privadas afectadas en caso de necesidad, las que deberán designar a un representante.

Las instituciones son: Municipalidad (representada por el Jefe de Operaciones), las Fuerzas del Orden (Policía, Gendarmería y Prefectura) -Fuerzas Armadas, Bomberos, Hospitales, Parques Nacionales y Provinciales, Cooperativas de Servicios, Vialidad Nacional y Provincial, el Ministerio de Educación, las Universidades, distintas ONG's,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

organizaciones privadas, los Consejos Agrarios y/o Sociedades Rurales, etc.

Éste Comité asigna tareas específicas durante las distintas fases con constituyen el plan de contingencia (antes, durante y después). El correcto desempeño de éstas tareas permitirá el cumplimiento de las funciones básicas del comité, sintetizados en los siguientes puntos:

- 1) Identificar los recursos humanos disponibles para la organización y designar los miembros del comité de emergencia.
- 2) Establecer y mantener vínculos de coordinación y de comunicación con los organismos públicos pertinentes, responsables de las medidas de socorro y formalizar acuerdos antes de un desastre.
- 3) Hacer un inventario del equipo y suministros, y mantener registros múltiples y mapas en varios lugares seguros.
- 4) Definir responsabilidades de acuerdo con las estrategias y funciones recomendadas por las organizaciones de nivel más alto.
- 5) Realizar análisis de vulnerabilidad.
- 6) Establecer áreas prioritarias según las condiciones locales cuando la capacidad está afectada, por ejemplo, centros de atención a la salud, albergues, asentamientos temporales y áreas densamente pobladas.
- 7) Coordinar las comunicaciones, establecer contacto con los centros de operación de emergencia seleccionados, e identificar un centro alternativo.

El marco de actuación de los organismos e instituciones intervinientes, es mediante un plan de contingencia, cuyo objetivo es establecer el manejo coordinado de las medidas destinadas a enfrentar eficientemente situaciones de emergencia. Se pretende con el mismo que la población de cada localidad responda rápidamente con los recursos disponibles para restaurar los niveles del servicio que tenían antes del desastre.

El plan debe describir la situación de amenaza imperante, áreas de influencia, mecanismos de generación y evaluación. Éste debe ser claro, conciso y completo, debiendo designar con precisión quién hace, qué y cuándo. La finalidad es alcanzar ciertos objetivos básicos, con el fin de desarrollar en la comunidad una cultura de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

riesgo para que responda en forma correcta ante estos eventos adversos.

Precisamente, por ser de carácter integral, el plan de contingencia debe cubrir medidas de acción con los distintos actores, abarcando los sectores de salud, medioambiental, agropecuario, infraestructura y servicios y de comunicación social; explayando para cada uno, distintas medidas preventivas emergentes en las fases de producirse el fenómeno, durante y posterior al mismo.

Por tal motivo, y sabiendo que frente a la ocurrencia del presente suceso que mantiene en vilo sobre sus consecuencias a toda la población de nuestra Provincia y del país, es que instamos a que las autoridades de la Dirección de Defensa, distribuyan ejemplares del "Manual de Procedimientos ante caída de cenizas volcánicas" confeccionado por el Grupo de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (GESVA) de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en los distintos organismos del estado y sus dependencias de la provincia, dando prioridad a las regiones mas afectadas.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Martha Ramidan, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección de Defensa Civil que arbitre los medios necesarios a los fines de distribuir en los organismos del Estado y sus dependencias como material de consulta, el "Manual de Procedimientos ante caída de cenizas volcánicas", elaborado por el Grupo de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (GESVA) la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y que adjuntamos a la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*